

¿DERECHO A MANIFESTARSE EN PELIGRO?

El Tribunal de Justicia europeo
desvaloriza los derechos
fundamentales

Hagamos ruido y protestemos
La decisión del 14 de julio de 2022
del Tribunal de Justicia de la Unión Europea
(sobre el caso Vincenzo Vecchi)

le permite ahora a un país europeo declarar
culpable a un simple manifestante por los delitos
cometidos durante la protesta, sin ninguna
prueba, ¡a partir de una ley de origen fascista y
liberticida!

(por estar ahí, sería cómplice por "apoyo moral")

**¡YA BASTA
con el ensañamiento!**

Justicia para Vincenzo

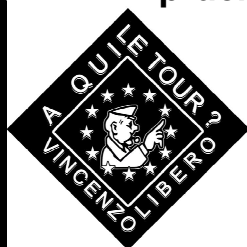
hablemos ahora, porque nos concierne a todxs, seamos
cientos, miles ...

en París el 11 de octubre de 2022

reunémonos para defender una justicia libre e
independiente

Firmemos la petición para que se respeten las libertades y nuestros derechos.

más info en: <https://www.comite-soutien-vincenzo.org/> o en facebook e instagram



¡Ya basta con el ensañamiento! Justicia para Vincenzo

(a raíz de la sentencia del Tribunal de Justicia europeo del 14 de julio de 2022)



2001: Vincenzo Vecchi participa -junto con 300.000 personas- en las manifestaciones contra las decisiones de las potencias mundiales, durante la cumbre del G8 en Génova.

La represión es extremadamente violenta: 1 muerto, cientos de heridos; se registran actos de tortura cometidos por la policía (condenados por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en 2015). Italia determina la detención de **10 hombres y mujeres, como ejemplo**, basándose en la ley "devastación y saqueo" promulgada bajo Mussolini, que permite detener a cualquier manifestante por "apoyo moral" con penas de 8 a 15 años de prisión. **Vincenzo Vecchi es uno de ellos y se enfrenta a más de 10 años de prisión.**

2016: Italia emite una **Orden de Detención Europea (ODE)** contra Vincenzo, que se fue de Italia, huyendo de esta condena desmedida. Lleva 9 años viviendo en Bretaña.

2019: Detienen a Vincenzo. Dos Tribunales de Apelación - Rennes y Angers - rechazan en dos ocasiones la ODE contra Vincenzo, alegando que la ley de apoyo moral no existe en el derecho francés y que la condena es desmedida (*recordemos que no hay pruebas*). El fiscal es implacable y presenta un recurso de casación.

enero 2021: El Tribunal de Casación de París no se pronuncia y acude al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) sobre un caso sensible que, en cualquier caso, **sentará jurisprudencia.**

Preguntas: ¿Se puede aprobar la ley liberticida de Mussolini, sustento de la ODE y de esta condena totalmente absurda? ¿Puede esta ley integrar el espacio jurídico europeo y francés?

Respuesta: 21 años después de los hechos y 1 ½ año después de solicitar el Tribunal europeo, nos escandaliza la decisión del TJUE del pasado 14 de julio. De todas las opciones que tenía, eligió la más radical, o sea no ponerle freno a la máquina de las ODE, sin importar las consecuencias para los ciudadanos europeos.

Esto significa que el Tribunal europeo prefiere no afectar la colaboración y los acuerdos entre Francia e Italia, incluso en detrimento de los derechos fundamentales, sin tener en cuenta las dos decisiones de los Tribunales de Apelación de Rennes y Angers -y en contra de la independencia de la justicia francesa.

> ¡Es incomprensible!, e inadmisibles que pueda sentar jurisprudencia en el futuro. Nosotrxs, miembrxs del comité de apoyo, no aceptamos esa decisión. Seguimos más que nunca movilizadxs para defender a nuestro amigo Vincenzo y, básicamente para proteger el derecho a manifestarse y las libertades fundamentales.

Próxima audiencia en el Tribunal de Casación de París el 11 de octubre de 2022.